

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 040 ADMINISTRATIVO SECCION CUARTA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 003

Fecha: 08/02/2017

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 040 2016 00175	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA FRONTERA COOTRAFON	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES	AUTO ADMITE DEMANDA 1. ADMITIR la REFORMA A LA DEMANDA, elevada por la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA FRONTERA - COOTRAFON, por reunir los requisitos del artículo 173 del C.P.A.C.A., conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. 2. SE REQUIERE al señor APODERADO de la parte DEMANDANTE, para que proceda a allegar las copias físicas y magnéticas requeridas para el traslado de la adición de pruebas, admitida en este proveído, para lo cual se concede el término de TRES (03) DÍAS siguientes a la notificación en estado de este auto, a fin de poderse realizar las notificaciones de rigor. DÉJASE SIN EFECTO el auto del día 13 de diciembre de 2016, por medio del cual se citó a las partes a audiencia inicial para el día 08 de febrero de 2017, teniendo en cuenta la imposibilidad de realizar la diligencia, antes de los traslados de rigor, en garantía del debido proceso.	07/02/2017	2

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


 Helga Mireya Walteros Tarazona
 Secretaria